



Gimnasia Rítmica

2024-2025

NORMATIVA



CALENDARIO

1ª JORNADA

16/02/2024

Pabellón
Huércal de Almería

2ª JORNADA

02/03/2024

Pabellón
Tíjola

3ª JORNADA

08/03/2024

Pabellón
Balanegra

4ª JORNADA

3/05/2024

Pabellón
Albox



DEPORTE
PARA TODOS
ENTRE TODOS
Y PARA *siempre*

Colabora:

- Federación Andaluza de Gimnasia.
- Ayuntamiento de Huércal de Almería
- Ayuntamiento de Tíjola
- Ayuntamiento de Balanegra
- Ayuntamiento de Albox

Destinatarios y categorías

Esta competición se ha planteado teniendo en cuenta el aspecto lúdico del deporte en edad escolar por encima de la búsqueda excesiva de la competitividad o el rendimiento deportivo. En su puesta en marcha se prioriza el juego limpio, la deportividad y la convivencia.

Las exigencias técnicas y la normativa para este circuito serán las que se determinen por la Federación Andaluza de Gimnasia.

La competición del Circuito Provincial incluye la modalidad de Conjunto Mixto formados por 5 o 6 gimnastas titulares y un suplente, la modalidad de Grupo Mini Happy, formado de 7 a 10 gimnastas y la modalidad Individual Mixta.

No hay límite en la inscripción de conjuntos y grupos, cada entidad participante podrá presentar más de un conjunto o grupo por categoría.

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de tres gimnastas en la modalidad individual.

Cada gimnasta podrá inscribirse y participar exclusivamente en una modalidad, conjunto, grupo o individual.

Podrán participar en el Circuito Educativo de Promoción de la Gimnasia Rítmica, todos los gimnastas pertenecientes a clubes, asociaciones deportivas, escuelas municipales, colegios públicos o privados, etc., que no estén en posesión de licencia federativa competitiva y que no hayan estado, vayan a estar o estén inscritos durante y hasta la finalización de junio de 2025 en competiciones federadas.

Cualquier gimnasta que haya participado con anterioridad al 2025 en una competición de nivel superior no podrá participar en este circuito.

Excepciones:

Los gimnastas que hayan participado en Promesas C o en grupos en 2024 o anteriores, se permite la inscripción de un máximo de dos gimnastas por conjunto o grupo.

En este caso deben solicitarlo por escrito a la Federación Andaluza de Gimnasia para su traslado al Comité para su estudio y autorización.

El circuito queda abierto para las siguientes categorías:

MODALIDAD	CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	APARATO
GIMNASIA RÍTMICA GRUPO MIXTO	Grupo Happy Mini (4,5,6 y 7 años)	2021,2020,2019 y 2018	7-10 Manos Libres
	Prebenjamín (6, 7 y 8 años)	2019, 2018 y 2017	5-6 Manos Libres
	Benjamín (8 y 9 años)	2017 y 2016	5-6 Manos Libres
	Alevín (9, 10 y 11 años)	2016, 2015 y 2014	5-6 Manos Libres
	Infantil (11, 12 y 13 años)	2014, 2013 y 2012	5-6 Pelotas
	Cadete (13, 14 y 15 años)	2012, 2011 y 2010	5-6 Aros
	Juvenil (14 años en adelante)	2010 y anteriores	5-6 Aros
GIMNASIA RÍTMICA CONJUNTO MIXTO			
MODALIDAD	CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	APARATO
INDIVIDUAL MIXTO	Prebenjamín (6, 7 y 8 años)	2019, 2018 y 2017	Manos Libres
	Benjamín (8 y 9 años)	2017 y 2016	Manos Libres
	Alevín (9, 10 y 11 años)	2016, 2015 y 2014	Manos Libres
	Infantil (11, 12 y 13 años)	2014, 2013 y 2012	Pelota
	Cadete (13, 14 y 15 años)	2012, 2011 y 2010	Aro
	Juvenil (14 años en adelante)	2010 y anteriores	Aro

Calendario

En la edición 2024/25 se ha programado el desarrollo de cuatro jornadas “Circuitos Educativos de Promoción de la Gimnasia Rítmica”, ninguno de las cuales están catalogados como competiciones oficiales de esta modalidad. Sujeto a modificaciones del calendario FAG.

JORNADA	FECHA	LUGAR
1	16/02/24	FASE ALMERIA- HUÉRCAL DE ALMERÍA
2	02/03/24	FASE LEVANTE-TÍJOLA
3	08/03/24	FASE PONIENTE-BALANEGRA
4	03/05/24	FINAL - ALBOX

Sistema de inscripción de participantes

Las entidades que estén interesadas en participar en estos Circuitos deberán estar adscritas al Proyecto. Este trámite de adscripción se realiza una sola vez independientemente que se pretenda participar en actividades de “Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva”, “Talleres Educativos de Promoción Deportiva” o “Circuitos de Promoción del Rendimiento de Base”.

En el caso que una Entidad/club no se haya adscrito al proyecto previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del proyecto, deberá cumplimentar el [formulario de adscripción](#) para “Juegos Deportivos Provinciales”.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará a través de la web www.dipalme.org.

En su caso, los Centros Educativos y Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del Ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

▪ **Inscripción de grupos de participación:**

Para poder participar en los circuitos educativos de promoción de Judo se deberá **aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según el siguiente requisito:**

Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento). En éste el firmante manifiesta expresamente conocer los protocolos específicos determinados para la prevención de situaciones excepcionales sanitarias que correspondan a la práctica físico deportiva que va a desarrollar la persona autorizada. **Una vez adscrito el club, deberá dirigirse a la Delegación deportiva correspondiente para realizar el proceso de inscripción y entregar toda la documentación necesaria.**

Para formalizar el procedimiento de inscripción, se entregarán los originales a la Delegación de Gimnasia Rítmica antes del comienzo de cada jornada.

Las inscripciones deberán realizarse antes del 15 de enero. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo.

Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos

NORMATIVA TÉCNICA

Desarrollo y horario

En la edición 2024/25 se establecen tres fases clasificatorias y una final provincial del Circuito Educativo de Promoción de la Gimnasia Rítmica.

Primera jornada	Fase Almería (III) – 16 de febrero de 2025, Huércal de Almería
Segunda jornada	Fase Levante (II) – 2 de marzo de 2025, Tíjola
Tercera jornada	Fase Poniente (I) – 8 de marzo de 2025, Balanegra
Cuarta Jornada	Final Provincial – 3 de mayo de 2025, Albox

Delimitación de áreas:

Área I (Poniente, Alpujarras, Filabres -Tabernas)

- Adra
- Berja
- El Ejido
- Gádor
- La Mojonera

- Roquetas de Mar
- Vícar
-

Área II (Levante, Valle del Almanzora, Comarca de los Vélez)

- Albox
- Carboneras
- Níjar
- Cuevas del Almanzora
- Garrucha
- Huércal Overa
- Los Gallardos
- Macael
- Olula del Río
- Pulpí
- Sorbas
- Vélez Rubio
- Vera
-

Área III (Almería y área metropolitana)

- Almería
- Huércal de Almería
- Alhama de Almería
- Viator
-

FINAL PROVINCIAL

La Final Provincial se celebrará el 3 de mayo en el Pabellón Municipal de Albox.

Accederán a la Final Provincial los 6 primeros clasificados en la modalidad de conjunto/grupo, y los 3 primeros clasificados en la modalidad individual por categoría y área. La relación de clasificados se comunicará al termino de cada fase clasificatoria por medio de la publicación del acta de resultados.

Con el fin de contar con una mayor representación de las entidades deportivas participantes y municipios almerienses en la Final Provincial:

- En caso de producirse alguna baja de los equipos clasificados en la Final Provincial quedará automáticamente clasificado el siguiente conjunto o grupo de la tabla de clasificación de la fase clasificatoria correspondiente.
- Todas las entidades participantes podrán contar con la clasificación de, al menos, un conjunto en la Final Provincial, siendo éste el que obtenga la mejor clasificación en su fase clasificatoria.

NORMATIVA TÉCNICA

El Circuito de Promoción de la Gimnasia Rítmica se regirá, en cuanto a exigencias técnicas y aparatos, a la establecida por la Federación Andaluza de Gimnasia.

Todas las precisiones y penalizaciones no registradas en la tabla de exigencias técnicas se regirán según lo dispuesto en el Código FIG de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2025-2028) y las posibles modificaciones o aclaraciones remitidas por la FIG, RFEG y la FAG durante el presente periodo.

EXIGENCIAS TÉCNICAS 2025 CONJUNTO

CATEGORÍAS	DB	VALOR DIF CORP MÁX	DE	VALOR MÁX DE	DA ORDEN DE EJECUCIÓN	CC	CR	CL		NOTA FINAL MAX.D
PREBENJAMÍN	3	0,10			Mín. 3 - Máx. 3	1	1	1		0,70
BENJAMÍN	4	0,10			Mín. 3 - Máx. 4	1	1	1		1,00
ALEVÍN	4	0,20			Mín. 3 - Máx. 5	1	1	1		1,30
INFANTIL	3	0,20	1	0,20	Mín. 3 - Máx. 6	1	1	N/E	1	
CADETE	3	0,20	1	0,30	Mín. 3 - Máx. 7	1	1	N/E	1	
JUVENIL	3	0,20	1	0,30	Mín. 3 - Máx. 8	1	1	N/E	1	

- Nota: No se permiten R en este circuito.
DC: altura mínima exigida CL - cintura
DE/DC: Distancia válida mínimo 6 metros.
- Nota: Si el conjunto realiza una dificultad de mayor valor del permitido la DB no es válida, no hay penalización, a no ser en dificultades de rotación que se contabilizará el máx. valor permitido.

EXIGENCIAS TÉCNICAS 2025 GRUPO HAPPY MINI DIPUTACIÓN

CATEGORÍAS	DB	VALOR DIF CORP MÁX.	DA ORDEN DE EJECUCIÓN	CC	CR	CL	Pirámides Valor 0,4
HAPPYMINI	3	0,10	Mín. 3 - Máx. 3	1	1	1	Máx. 1

Nota: Las pirámides no contabilizan dentro de la DA
DC: altura mínima exigida CL- cintura
Las pirámides se pueden realizar en subgrupos

EXIGENCIAS TÉCNICAS 2025 INDIVIDUAL MINI DIPUTACIÓN

CATEGORÍAS	DB	VALOR DIF CORP MÁX.	R máx. N/E	DA POR ORDEN DE EJECUCIÓN
PREBENJAMÍN	Min. 3 - Máx. 3	0,10		
BENJAMÍN	Min. 3 - Máx. 3	0,10		
ALEVÍN	Min. 3 - Máx. 3	0,20		
INFANTIL	Min. 3 - Máx. 3	0,20	1	Mín. 1 - Máx. 5
CADETE	Min. 3 - Máx. 3	0,20	1	Mín. 1 - Máx. 5
JUVENIL	Min. 3 - Máx. 3	0,20	1	Mín. 1 - Máx. 5

Se permite que R sea R1. (mín. una rotación bajo el vuelo del aparato)

TIPOS DE COLABORACIONES MANOS LIBRES	VALOR
<p>CC: Las 5 gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo sin rotación corporal). La relación/es pueden realizarse conjuntamente o por subgrupos. Este tipo de colaboraciones incluyen relaciones realizadas con un mínimo de 3 acciones idénticas con relaciones corporales, realizadas en sucesión.</p> <p>* 1 gimnasta realizando la misma acción un mínimo de 3 veces seguidas. * Varias gimnastas realizando una acción idéntica en sucesión para un total de un mínimo de 3 acciones.</p>	0,2
<p>CR: Colaboración con rotación corporal. Si más de una gimnasta realiza la rotación, estas deben ser idénticas. Es posible realizar la rotación con o sin ayuda de las compañeras, con o sin paso por encima, a través o por debajo.</p> <p>El valor será incrementado en 0,10 para cada gimnasta que realice la acción principal (Máximo 3 gimnastas realizando el riesgo corporal).</p> <p>No podrá haber repetición de rotación ni inversiones ni verticales. No se bonificará el paso a través / por encima...</p>	0,2
<p>CL: es un tipo específico de colaboración en ejercicios de Conjunto, realizados elevando y sujetando a/el gimnasta en un nivel elevado.</p> <p>La elevación puede realizarse con varias posiciones del/la gimnasta sostenido/a en el espacio, elevado/a por encima del nivel del hombro del/la compañero/a que se encuentra en una posición de pie.</p>	0,2

PENALIZACIÓN DE 0,30
Menos de 3 dificultades corporales realizadas
Menos de 1 dificultad de cada grupo corporal
Penalización por cada grupo corporal ausente
1 dificultad de cada grupo corporal no ejecutada simultáneamente por las 5 gimnastas
Penalización de equilibrio en Tour Lento
Menos de 1 DE realizado
Menos de 3 DC realizadas
Penalización por colaboración exigida ausente

JUECES

Los jueces se registrarán por el Código FIG de puntuación de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2025-2028) y por la normativa técnica específica de esta competición.

Los jueces serán designados por la Federación Andaluza de Gimnasia.

Deberán estar en posesión del título de nivel nacional o autonómico y estar actualizados.

No podrán estar inscritos como técnicos de un club en la competición, pero sí podrán disponer de duplicidad de licencia.

MÚSICA

La música utilizada deberá atenerse a la normativa exigida en el código de puntuación FIG, **tolerándose el uso de voz y palabras.**

Duración de la música de 1´45" a 2´, en todas las categorías de conjunto y grupo mixto y de 1´15" a 1´30" en la modalidad individual.

La presentación de las músicas se realizará mediante el envío, 15 días de antelación a la celebración de la prueba, de un archivo de audio **en formato MP3**, en cuyo nombre se indicará el número de **dorsal asignado** por la organización, así como el nombre del equipo y su categoría. Por ejemplo:

03. EDMALBOX_CADETE

Las entrenadoras deberán facilitar, en caso necesario, una copia de las músicas durante las pruebas en formato extraíble (pen drive).

Las músicas deberán ser enviadas al correo electrónico:

jdpalmeriacircuitoritmica@gmail.com

MEDIDAS DE LOS APARATOS

MEDIDAS DE LOS APARATOS - EXCEPCIONES

CATEGORÍA INFANTIL	Pelota, mínimo 18 cm. de diámetro
CATEGORÍA CADETE	Aro, mínimo 70 cm. de diámetro
CATEGORÍA JUVENIL	Aro, mínimo 85 cm. de diámetro

APARATOS DE REEMPLAZO

El uso del aparato de reemplazo está autorizado siguiendo las normas descritas en el Código FIG.

La entidad colaboradora con la organización deberá colocar aparatos de reemplazo que aporten los gimnastas antes de su salida a tapiz, según se especifica en el Código de Puntuación FIG, o en su defecto colocar aparatos reglamentarios en medio de las bandas laterales.

INDUMENTARIA

Se aplicará el código FIG 2025-2028 en cuanto a aspectos generales, así como la Normativa Técnica General de Gimnasia Rítmica de la Federación Andaluza de Gimnasia

Los maillots podrán ser revisados por la Juez Responsable, antes o después de la actuación del conjunto o grupo. Los técnicos deben tener en cuenta los requisitos del Código FIG, siendo obligatorio que los maillots estén forrados en la zona del tronco/pelvis.

En cuanto a la indumentaria masculina, se respetarán los mismos requisitos que en las competiciones RFEG para conjuntos mixtos.

PREMIOS

Se entregará medalla a los tres primeros conjuntos/grupos/individuales clasificados en cada una de las categorías y jornadas convocadas.

En la Final Provincial se entregará, además de medallas, trofeo a los tres primeros clasificados.

En el caso de empate se aplicará la normativa de desempate establecido por la RFEG.

Todos los participantes recibirán un diploma de participación en las diferentes jornadas clasificatorias que disputen.

Anexo Guía para la inclusión de gimnastas con diversidad funcional

Guía para la inclusión de gimnastas con **diversidad funcional** en el Circuito de Promoción de Gimnasia Rítmica 2025.

Los deportistas con diversidad funcional podrán inscribirse en cualquier categoría o modalidad independientemente de su edad.

Modalidad Individual

Podrán participar todos los gimnastas masculinos y femeninos con diversidad funcional en cualquiera de las categorías convocadas.

Será responsabilidad de los técnicos deportivos inscribir a sus gimnastas en la categoría más adecuada a sus necesidades facilitando que puedan elegir participar en modalidades con o sin aparato.

Modalidad de Conjunto

Los gimnastas con diversidad funcional podrán formar de conjuntos o grupos de cualquier categoría convocada con independencia de su edad.

En la modalidad de conjunto el número de gimnastas puede reducirse a 4 cuando uno de sus integrantes presente una diversidad funcional.

Los ejercicios de conjunto se podrán modificar adaptando las dificultades corporales, las dificultades de intercambio o las colaboraciones para facilitar la integración del deportista o deportistas con diversidad funcional.

Adaptaciones generales

Se tolera la comunicación entre el entrenador y el gimnasta durante todo el ejercicio. En las categorías infantil, cadete y juvenil la medida de los aparatos podrá diferir de las exigidas en la tabla general adaptándose a las necesidades de manejo que precise por su diversidad funcional.

Dificultad Corporal

Salto:

- Se permite la ejecución de un salto vertical con los pies juntos de valor 0.10
- El salto tijera no requiere de amplitud en la forma.

Equilibrio:

- Se permite la ejecución de un equilibrio con los pies juntos en relevé de valor 0.10
- El equilibrio en passé realizado en planta mantiene su valor 0.10

Giro:

- Se tolera la ejecución de un giro con los pies juntos de valor 0.10
- El giro en passé podrá realizarse colocando el pie a la altura del tobillo (coupé)

El riesgo (R1) en la modalidad individual puede realizarse con un lanzamiento mediano.

En la modalidad de conjunto los intercambios pueden realizarse con lanzamientos medianos del aparato, así como con rodamiento o con botes. Esta modificación puede afectar a uno o varios gimnastas del conjunto.

Dificultad de Aparato

Las DA podrán realizarse con 1 único criterio manteniendo el mismo valor.

Para las bases de lanzamiento y recepción del aparato pueden ser de mediano o gran lanzamiento.

Artístico

NO se aplicará ninguna de las penalizaciones correspondientes a:

- Idea-Guía
- Expresión facial
- Expresión corporal

Ejecución

Reducción de penalizaciones:

- Desviación media DB 0,10
- Gran desviación DB 0,30
- Pérdida de equilibrio/pérdida de centro. Movimiento adicional 0,10
- Pérdida de equilibrio con apoyo 1 o 2 manos 0,30
- Pérdida de total de equilibrio con caída 0,50

Para cualquier consulta con relación al circuito, los entrenadores pueden ponerse en contacto con la **delegada Ana Raquel Archilla**.

Correo electrónico raquelarchilla@me.com, teléfono 608188798.



Juegos
Deportivos
Provinciales
Talleres



Juegos
Deportivos
Provinciales
Encuentros



Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas



Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos



Juegos
Deportivos
Provinciales
Virtual



Juegos
Deportivos
Provinciales
Almería Juega
Limpio

